

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CONFIRENTA BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUAGRARIA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CONFIRENTA, que las modificaciones presentadas al reglamento en marzo de 2024 y ratificadas en octubre de 2024, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 10 de 2024, empezarán a regir desde el 20 de diciembre de 2024. Estas modificaciones no tienen afectación negativa de derechos económicos.

La primera modificación consiste en la creación de un nuevo tipo de participación TP13 de Negocios Especiales, estará dirigida a negocios de fiducia estructurada administrados por la Sociedad Fiduciaria con características contractuales especiales, para cualquier saldo y comisión del 1.00%, que se encuentra en cláusula 1.2. "Fondo de Inversión Colectiva" del reglamento. Adicional, en esta nueva participación se administrarán los aportes por identificar, que se encuentra en la cláusula 4.1. "Vinculación" parágrafo 5, del reglamento.

La segunda modificación busca incorporar la gestión de riesgos ASG de conformidad con la Circular Externa No. 05 de 2024, que son aquellos riesgos que se derivan de la materialización de eventos negativos asociados a factores ambientales, sociales y de gobernanza. Se realizó la inclusión de las cláusulas 2.6.1.9. "Riesgos ASG" y cláusula 2.6.3 "Mecanismos de Administración de Riesgos" en el reglamento.

Se aclara que el Fondo de Inversión Colectiva Confirenta es de naturaleza abierta, esto significa que la redención de recursos podrá darse en cualquier momento, si así se desea.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/index.php/empresas/fondos-de-inversion-colectiva/confirenta.html>, cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7106 / 7107 / 7103

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria SA